



**RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN EJECUTIVA
N°00041-2024-PNACP]**

23/10/2024

VISTOS:

La Carta S/N de fecha 14 de octubre de 2024, el Memorando N° 0000027-2024-PNACP/UAF-SUB-URH de fecha 15 de octubre de 2024, el Memorando N° 0000005108-2024-PNACP/CE, de fecha 23 de octubre de 2024, los Informes Técnicos Nos. 00000067 y 000000068-2024-PNACP/UAF-SUB-URH, ambos de fecha 23 de octubre de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del Decreto Supremo N° 007-2012-PRODUCE se creó el Programa Nacional "A Comer Pescado", dependiente del Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura del Ministerio de la Producción, con una vigencia de 5 años, la misma que fue extendida a través de los Decretos Supremos N° 016-2017-PRODUCE y 018-2022-PRODUCE; encontrándose vigente hasta el 31 de diciembre de 2027;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 292-2020-PRODUCE de fecha 01 de setiembre de 2020, publicada en el diario oficial El Peruano el 08 de setiembre de 2020, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa Nacional "A Comer Pescado", que entró en vigencia el 21 de octubre de 2020;

Que, mediante Resolución de Coordinación Ejecutiva N°00037-2024-PNACP de fecha 04 de setiembre de 2024 se designó al señor José Luis Zavaleta Pinedo como Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto del Programa Nacional "A Comer Pescado", a partir del 05 de setiembre de 2024; asimismo, se suscribió el Contrato Administrativo de Servicios N°007-2024-PNACP;

Que, mediante Carta S/N de fecha 14 de octubre de 2024 el señor José Luis Zavaleta Pinedo presenta su renuncia al cargo de Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto del Programa Nacional "A Comer Pescado", solicitando la exoneración del plazo de 30 días;

Que, mediante Memorando N° 0000027-2024-PNACP/UAF-SUB-URH de fecha 15 de octubre de 2024, la Coordinación Ejecutiva, a través de la Sub Unidad de Recursos Humanos, comunica al señor José Luis Zavaleta Pinedo la no exoneración del plazo legal de 30 días, en aplicación del inciso c) del artículo 10° de la Ley 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales;

Que, posterior a dicha comunicación, mediante Memorando N° 0000005108-2024-PNACP/CE, de fecha 23 de octubre de 2024, la Coordinación Ejecutiva comunica a la Unidad de Administración y Finanzas, que el último día de labores del señor José Luis Zavaleta Pinedo, es el miércoles 23 de octubre de 2024;

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el PROGRAMA NACIONAL A COMER PESCADO, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: 8HANF66H

Que, la Ley N° 27594, que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, establece en su artículo 7 que, mediante Resolución Ministerial o Resolución del Titular de la Entidad que corresponda, se acepta la renuncia o se dispone una nueva designación o nombramiento de los actuales funcionarios con cargo de confianza no contemplado en el artículo 1 de la citada Ley;

Que, en el informe de Visto, la Sub Jefa de la Sub Unidad de Recursos Humanos de la Unidad de Administración y Finanzas del Programa Nacional "A Comer Pescado" señala que se debe aceptar la renuncia del Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, teniendo como último día de labores el miércoles 23 de octubre de 2024;

Que, en ese sentido, resulta pertinente emitir el acto resolutivo de aceptación de renuncia del señor José Luis Zavaleta Pinedo al cargo de Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto del Programa Nacional "A Comer Pescado";

Con el visto de la Unidad de Asesoría Legal, de la Unidad de Administración y Finanzas, y de la Sub Unidad de Recursos Humanos de la Unidad de Administración y Finanzas;

De conformidad con la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, y la Resolución Ministerial N° 292-2020-PRODUCE, que aprobó el Manual de Operaciones del Programa Nacional "A Comer Pescado";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Aceptar la renuncia presentada por el señor José Luis Zavaleta Pinedo al cargo de Jefe de la Unidad de Unidad de Planeamiento y Presupuesto del Programa Nacional "A Comer Pescado", siendo su último día de labores el 23 de octubre de 2024, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO 2.- Notificar la presente resolución a la Sub Unidad de Recursos Humanos de la Unidad de Administración y Finanzas, y al señor José Luis Zavaleta Pinedo, para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.

FELIX FABIAN PUENTE DE LA VEGA CHUMBE
Coordinador Ejecutivo
Programa Nacional "A Comer Pescado"

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el PROGRAMA NACIONAL A COMER PESCADO, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: 8HANF66H